



ACUERDO DE CONCEJO N°0134-2016-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 11 de Julio del 2016.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 13, de fecha 08 de Julio del año 2016, tratado en la Orden del Día, el Exp N° 2812-2016 de fecha 15JUN2016 promovido por el Sra. Erika Valeria Hernández Vera solicita apoyo económico por motivo de accidente de tránsito que su sufrió su hermana y cuñado, Informe N°053-2016-MDTAI/AS de la Responsable de la Oficina de Asistente Social y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades- prescribe los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asunto institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp N° 2812-2016 de fecha 15JUN2016 promovido por el Sra. Erika Valeria Hernández Vera solicita apoyo económico por motivo de accidente de tránsito que su sufrió su hermana y su cuñado para sufragar los gastos que su tratamiento;

Que, mediante Informe N° 053-2016-MDTAI/AS de la Responsable de la Oficina de Asistencia Social informa que la solicitante pide ayuda económica por motivo que su hermana y cuñado sufrieron un accidente de tránsito por ello requieren cubrir los gastos de medicinas y víveres para la alimentación de sus hijos, poniendo a disposición el informe para su conocimiento y demás fines;

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 13, de fecha 08 de Julio del año 2016, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación del apoyo económico por el monto de ciento cincuenta soles (S/150.00 Y 00/100 soles), a favor de la Sra. Erika Valeria Hernández Vera identificada con DNI N° 22302624 que servirá para sufragar los gastos que demande el tratamiento de su hermana y cuñado por motivo del accidente de tránsito que sufrieron;

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico por el monto de **ciento cincuenta soles (S/150.00 soles)** a favor de la **Sra. Erika Valeria Hernández Vera** identificada con DNI N° 22302624 que servirá para sufragar los gastos que demande el tratamiento de su hermana y cuñado por motivo del accidente que sufrieron.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA. PISCO

Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE